

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Tercero De Familia de Palmira

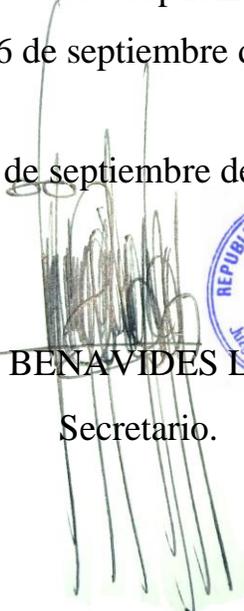
FIJACION EN LISTA y TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO
76520311000320200033000

A las 07:00 AM del día de hoy, **fijo en lista por un (01) día** la(s) excepción(es) de mérito propuesta(s) por la señora LILIANA RIASCOS SEGURA –por conducto de su representante judicial- [visible a folios 03 del escrito de contestación, glosado al expediente digital con el No.39], denominada “Falta de opción o derecho para demandar los efectos patrimoniales de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes su disolución y liquidación”, dentro del presente proceso Verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho y liquidación de sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes promovida por el señor Hernán Darío Oliveros Muñoz, en contra de la señora LILIANA RIASCOS SEGURA. Vencida la anterior fijación, **CORRO TRASLADO de las mismas POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HABILES** (Arts. 370 y 110 del C. G. del P.). para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas y solicite pruebas.

Fecha de Fijación del Traslado: 06 de Septiembre de 2021 a las 07:00 AM.

Vencimiento de la Fijación: 06 de septiembre de 2021 a las 04:00 AM.

Vencimiento del Traslado: 13 de septiembre de 2021 a las 04:00 PM.


WILLIAM BENAVIDES LOZANO.

Secretario.

